



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



Ciudad de México, a 19 de octubre de 2023

Número de Oficio: **CCDMX/IIIL/CBA/0245/23**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, diputado Jesús Sesma Suárez, diputada Alicia Medina Hernández, y diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana, presidente, vicepresidenta y secretaria de la Comisión de Bienestar Animal, con fundamento en los artículos 89, 91, 92, fracción II y 93 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitamos ampliación de turno para OPINIÓN respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para que se otorgue anualmente la “Medalla al Mérito por la Defensa de los Animales”, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez, integrante de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 17 de octubre de 2023, en razón de los fundamentos y motivos que a continuación se exponen:

1. El artículo 84, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece el procedimiento por el que la Mesa Directiva turnará los asuntos a las instancias respectivas, atendiendo el tema de cada asunto e informará al Pleno de su envío a la Comisión o Comisiones que corresponda, señalando para qué efectos se turna.
2. El artículo 85, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México faculta al presidente de la Mesa Directiva para turnar los asuntos a una o hasta dos comisiones para efectos de dictamen.
3. El artículo 86 del mismo Reglamento, señala que el turno para efecto de dictamen procederá para enviar a la o las Comisiones Ordinarias las iniciativas, las proposiciones con punto de acuerdo y otros documentos que, de acuerdo a la ley, requieran de la elaboración de un dictamen u opinión.
4. El artículo 89 del Reglamento, establece que un turno se podrá modificar para rectificar el envío, ampliarlo o declinarlo, y en el párrafo tercero se señala que la ampliación del turno será el envío a otra Comisión, en razón de la correspondencia en cuanto a la materia.
5. El artículo 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, instituye que la competencia de las Comisiones es la que deriva de su denominación, por lo que es de advertir que la Comisión de Bienestar Animal es competente para conocer de temas relacionado con la protección y el bienestar animal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado B) de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual reconoce a los animales como seres sintientes, por lo que deben recibir trato digno.

De igual forma, el citado precepto, puntualiza que las autoridades deben garantizar la protección, bienestar y, el trato digno y respetuoso a los animales, en consecuencia, deben fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



En ese sentido, la INICIATIVA presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez, tiene por objetivo que el Congreso de la Ciudad de México otorgue la Medalla al Mérito por la Defensa de los Animales, como reconocimiento a quienes, por su trayectoria, dedicación y lucha contra el maltrato animal se han destacado por realizar acciones en favor de la protección y bienestar de los animales en la Ciudad de México.

Bajo este contexto, es de advertir que el maltrato hacia los animales constituye una grave problemática social y dado que el grado de violencia no discrimina entre raza, color de piel, bandera o idioma, es un problema ampliamente distribuido a nivel mundial. En virtud de ello, a nivel mundial existen personas y organismos que activamente se encuentran trabajando en defender los derechos de los animales, entendiendo esta labor como el respeto a la vida, libertad y rechazo al sufrimiento, entre las que destacan, defender a todos los animales domésticos y silvestres a tener una vida digna.

Por lo antes expuesto, y toda vez que la lucha contra el maltrato animal forma parte de la protección, el bienestar y el trato digno y respetuoso a los animales establecido en nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, resulta procedente y viable que se otorgue la ampliación de turno solicitada.

Sin más por el momento, quedamos atentos a su consideración.

ATENTAMENTE

*Jesús Sesma Suárez*

Dip. Jesús Sesma Suárez  
Presidente

Dip. Alicia Medina Hernández  
Vicepresidenta

*Ana Jocelyn Villagrán Villasana*

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana  
Secretaria

c.c.p. Dip. Alicia Medina Hernández. - Vicepresidenta de la CBA.  
Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana. - Secretaria de la CBA.  
Dip. Christian Moctezuma González. - Integrante de la CBA.  
Dip. Leticia Estrada Hernández. - Integrante de la CBA.  
Dip. Miriam Valeria Cruz Flores. - Integrante de la CBA.  
Dip. Federico Döring Casar. - Integrante de la CBA.  
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano. - Integrante de la CBA.  
Dip. Tania Nanette Larios Pérez. - Integrante de la CBA.

Título	SOL FIRMA AMP TURNO INI MEDALLA
Nombre de archivo	SOL_AMPL_TURNO_ME...IMA.firchucho.pdf
Identificación del documento	3fab831ac0536e7898145cf8af15ab9c9aea405d
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>18 / 10 / 2023</b> 18:07:35 UTC	Enviado para su firma a ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx) and ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.137.12.82
 VISUALIZADO	<b>18 / 10 / 2023</b> 18:20:25 UTC	Visualizado por ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.159.16
 FIRMADO	<b>18 / 10 / 2023</b> 18:20:51 UTC	Firmado por ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.159.16
 INCOMPLETO	<b>18 / 10 / 2023</b> 18:20:51 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.